



**BASES LLAMADO ABIERTO PARA EL INGRESO DE
ANALISTA INFORMÁTICO
para el SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA UNIVERSITARIA
(SeCIU)**

Las presentes Bases contienen ANEXOS que son parte integrante de las mismas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Escalafón/ Denominación	Analista Informático - Escalafón R, Código R.0.01
Grado/ Remuneración	Grado 10/ remuneración correspondiente al mismo según escala de sueldos vigente, con posibilidad de 45% de dedicación compensada sujeta a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
Cantidad de cargos	a determinar según disponibilidad presupuestal, los que podrán ser de 30, 36 o 40 horas semanales, con posibilidad de 45% de dedicación compensada sujeta a evaluación del desempeño y a lo que establece la respectiva ordenanza.
Lugar de desempeño	Área de Pruebas de Software de la División Calidad - SeCIU.
Carácter de la designación	Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

- **Ciudadanía natural o legal.**
- **Formación**, estudiante de alguna de las siguientes carreras:
 - **Ingeniería en Computación** (Universidad de la República) o
 - **Tecnólogo en Informática** (Universidad de la República - Consejo de Educación Técnico Profesional)

En ambos casos, con materias relativas a **Programación y Bases de Datos aprobadas.**

Se aceptará formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción

3. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán preinscribirse a través de la web www.concursos.udelar.edu.uy. **Antes de la fecha y hora del cierre del llamado** se deberá completar la inscripción en la Sección Concursos Docentes, Brandzen 1969 – 1er. Piso, de **lunes a viernes de 10 a 13 horas** con la documentación solicitada en las bases. En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Por consultas comunicarse al teléfono 2400.92.01 int 214, o a la casilla de correo: concursosdocentes@udelar.edu.uy

Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción por el sistema de Concursos. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle a través del mencionado sistema sobre los actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

En caso de que alguno de los domicilios (real o electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal.

4. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El postulante deberá completar el Formulario “Declaración Jurada de Méritos - Curriculum Vitae” acompañado de timbre profesional y presentar la siguiente documentación:

- Documentos **indispensables** (originales y fotocopias):
 - **Cédula de identidad vigente.**
 - **Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.** Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (Literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).
 - **Escolaridad** que acredite ser estudiante de alguna de las carreras detalladas en los requisitos de formación, ítem 2, con materias relativas a **Programación y Bases de Datos aprobadas.**

5. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

5.1 Evaluación de Méritos

La Comisión Asesora, designada por el Consejo Directivo Central (CDC), realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes (ver **ANEXO I - COMISIÓN ASESORA**).

En caso que el concursante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Designaciones y Carrera Funcional del Departamento de Personal de Oficinas Centrales. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N°3 del CED de fecha 20/08/2007.

Los méritos deberán estar debidamente documentados y serán considerados cuando tengan relación con el cargo al cual se aspira, debiendo estar agrupados en dos grandes rubros:

<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Títulos, certificados de estudio y cursos de especialización relacionados con el cargo. • Premios, publicaciones y trabajos. • Participación en Congresos teniendo en cuenta el carácter de dicha participación. • Ideas, iniciativas, estudios y ejecución de programas de significación, en cuyo desarrollo haya participado el aspirante, con los informes de la autoridad correspondiente. <p>Es requisito obligatorio haber aprobado materias relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación • Bases de Datos <p>Se valorará especialmente haber aprobado cursos relativos a los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas y teoría de pruebas de software • Ingeniería de software • Gestión de proyectos <p>Se valorará, también, tener conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas específicas de testeo de software (por ej. Selenium, JMeter, SoapUI) <p>Se valorará la formación en gestión universitaria (TGU – Tecnicatura en Gestión Universitaria), en caso de corresponder.</p>
<p>Experiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cargos desempeñados en la actividad privada o en la Administración Pública, ya sea en la Universidad o fuera de ella. Se considerará entre otros elementos: carácter de los cargos ocupados, período de ejercicio de los mismos, forma de ingreso o ascenso, calificaciones, evaluación o los legajos si los hubiere, y descripción de tareas desempeñadas. • Proyectos, actividades y funciones desarrolladas en los cargos desempeñados. • Actuación universitaria en órganos de gobierno universitario, comisiones u otros antecedentes. <p>Se valorará experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testeo funcional. • Testeo de performance. • Trabajo en equipo.

	Se valorará especialmente el conocimiento de sistemas informáticos horizontales que se utilizan en la UdelaR (ej. SIAP, SGAE, SIGD y Concursos, entre otros.).
--	--

De entenderlo conveniente la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas con los aspirantes.

6. PROVISIÓN DE LOS CARGOS

Aprobado el informe de la Comisión Asesora por el Consejo, los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista cuya vigencia sera hasta la provisión del cargo en efectividad y no mas allá del periodo de un año.

Con la misma, se podrán proveer otros cargos de 30, 36 o 40 horas semanales, en función de las necesidades de los Servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los integrantes de la lista, una vez convocados, deberán presentarse en la **Sección Designaciones y Carrera Funcional** en un plazo máximo de 5 días hábiles, con:

- **Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales.**
- **Control en salud vigente** (ex carné de salud) o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. No se aceptará control en salud provisorio o con fecha de vencimiento dentro de los próximos 12 meses a la convocatoria (**ver ANEXO II - “DESIGNACIONES” - Aptitud psico- física**”).

ANEXO I COMISIÓN ASESORA

Por la Ordenanza de Delegación en el Consejo Delegado de Gestión (CDG), las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por el CDG.

El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas con directa relación o afines a las funciones del cargo (Artículo 2º Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. Nº 8 del Consejo Directivo Central (CDC) del 15/03/85, modificada por Res. Nº65 del CDC del 02/07/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto".

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

ANEXO II DESIGNACIONES- Aptitud psico-física

El control en salud vigente (ex- carné de salud) será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico- física (Art. 2º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Concursos Docentes para continuar con el nombramiento de los siguientes integrantes del cuadro según el orden de prelación.

Los integrantes del cuadro que no hayan presentado en plazo el control en salud, y que posteriormente hayan concluido con los trámites y obtenido la aptitud psico-física serán designados cuando exista una vacante.

Deberá acreditar aptitud psico-física para cumplir con **todas** las funciones y requisitos establecidos en la descripción del cargo, certificada por la División Universitaria de la Salud.



DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. CARACTERÍSTICAS

Denominación	Analista Informático - Código R.0.01
Área de desempeño	Área de Pruebas de Software – División Calidad
Escalafón	R- “Renovación Permanente de Conocimientos”.
Grado	10

2. PROPÓSITO

Desempeñar funciones en el Área de Pruebas de Software de la División Calidad del Servicio Central de Informática Universitaria (SeCIU), participando en diversas tareas que atienden a la calidad del software (testing) de sistemas informáticos que estén en etapas de desarrollo o de producción en SeCIU, realizando tareas con el fin de alcanzar los objetivos del Servicio de acuerdo a las pautas determinadas por la autoridad competente.

3. COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

4. FUNCIONES PRINCIPALES

- Realizar tareas relativas al testeo de software (pruebas funcionales y de performance) de los sistemas en desarrollo o en producción que se le asignen, de acuerdo a las normativas técnicas vigentes.
- Generar casos de prueba a partir de casos de uso.
- Generar datos de prueba.
- Ejecutar pruebas, registrar y analizar resultados. Elaborar informes.
- Analizar y desarrollar procesos automatizados para la ejecución de tareas de pruebas funcionales de los distintos sistemas en los que participe el Área.
- Analizar y desarrollar tareas de pruebas de performance de los distintos sistemas en los que participe el Área.
- Participar, con otros grupos de la División y con otras Divisiones del Servicio, en tareas de análisis de los procesos que se lleven a cabo, procurando su mejoramiento.
- Participar en el control de la calidad de los procesos que son responsabilidad del Área de Pruebas de Software y proponer mejoras.

- Permanecer informado y actualizado sobre teoría y técnica vinculada con la temática del Testeo del Software.
- Capacitar, instruir y asistir a los funcionarios de su División así como también a funcionarios de otras Divisiones que participen en tareas de prueba de software.
- Realizar otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento y con la evolución tecnológica, a solicitud de su supervisor.

5. RELACIONES DE TRABAJO

Depende de	Director del Área de Pruebas de Software de la División de Calidad de SeCIU o quien la estructura organizativa del Servicio establezca.
Supervisa a	No tiene personal a cargo.
Coordinación	Con otras áreas afines. Integra equipos de trabajo multidisciplinarios.

6. REQUISITOS

Aptitud moral y psico- física	Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.
Formación(*)	Estudiantes de las carreras: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería en Computación (Universidad de la República), o • Tecnólogo en Informática (Universidad de la República – Consejo de Educación Técnico Profesional). <p>En ambas carreras deben tener aprobadas materias relativas a Programación y Bases de Datos.</p>
Conocimientos	Cursos de: <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas y teoría de pruebas de software. • Ingeniería de software. • Gestión de proyectos. <p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas específicas de testeo de software (por ej. Selenium, JMeter, SoapUI).
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Testeo funcional. • Testeo de performance. • Trabajo en equipo <p>Se valorará especialmente el conocimiento de sistemas informáticos horizontales que se utilizan en la UdelaR (ej. SIAP, SGAE, SIGD, Concursos, entre otros.).</p>

(*) o formación terciaria equivalente reconocida por el organismo uruguayo competente.